

REIVINDICACIONES

1. Un anticuerpo aislado, o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que se unen a LY75, comprendiendo dicho anticuerpo:

- 5 a) una región variable de cadena pesada que comprende:
- i) una primera vhCDR que comprende la SEQ ID NO: 5;
 - ii) una segunda vhCDR que comprende la SEQ ID NO: 6; y
 - iii) una tercera vhCDR que comprende la SEQ ID NO: 7; y
- b) una región variable de cadena ligera que comprende:
- 10 i) una primera vlCDR que comprende la SEQ ID NO: 8;
- ii) una segunda vlCDR que comprende la SEQ ID NO: 9; y
 - iii) una tercera vlCDR que comprende la SEQ ID NO: 10;

en donde una cualquiera o más de las anteriores SEQ ID NO comprenden independientemente una o dos sustituciones conservadoras de aminoácidos.

15

2. Un anticuerpo aislado, o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que se unen a LY75, comprendiendo dicho anticuerpo:

- a) una región variable de cadena pesada que comprende:
- i) una primera vhCDR que comprende la SEQ ID NO: 5;

20 ii) una segunda vhCDR que comprende la SEQ ID NO: 6; y

 - iii) una tercera vhCDR que comprende la SEQ ID NO: 7; y
- b) una región variable de cadena ligera que comprende:
- i) una primera vlCDR que comprende la SEQ ID NO: 8;
 - ii) una segunda vlCDR que comprende la SEQ ID NO: 9; y

25 iii) una tercera vlCDR que comprende la SEQ ID NO: 10.

3. El anticuerpo aislado o un fragmento de unión a antígeno del mismo de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, que comprende una región variable de cadena pesada que tiene una identidad de al menos el 80 %, 85 %, 90 %, 95 % 99 % o 100 % con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 1 y una región variable de cadena ligera que tiene una identidad de al menos el 80 %, 85 %, 90 %, 95 % 99 % o 100 % con la secuencia de aminoácidos de la SEC ID N°:

30

2.

4. El anticuerpo aislado o un fragmento de unión a antígeno del mismo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 que comprenden además un resto unido covalentemente.

5. El anticuerpo aislado o un fragmento de unión a antígeno del mismo de acuerdo con la reivindicación 4, en donde dicho resto es un fármaco.

10 6. El anticuerpo aislado o un fragmento de unión a antígeno del mismo de acuerdo con la reivindicación 5, en donde dicho fármaco se selecciona entre el grupo que consiste en un maitansinoide, una dolastatina, una hemiasterlina, una auristatina, un tricoteceno, una calicheamicina, CC1065 y derivados de los mismos.

15 7. El anticuerpo aislado o un fragmento de unión a antígeno del mismo de acuerdo con la reivindicación 6, en donde dicho fármaco es un maitansinoide seleccionado del grupo que consiste en DM4 y DM1.

20 8. Una composición farmacéutica que comprende un anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, junto con uno o más diluyentes, excipientes o vehículos farmacéuticamente aceptables.

25 9. Un ácido nucleico que codifica una cadena pesada del anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7.

30 10. Un ácido nucleico que codifica una cadena ligera del anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7.

11. Un vector de expresión que comprende el ácido nucleico de la reivindicación 9 unido operativamente a uno o más elementos reguladores y/o el ácido nucleico de la reivindicación 10 unido operativamente a uno o más elementos reguladores.

12. Una célula hospedadora aislada que comprende:

- (i) un vector de expresión que comprende el ácido nucleico de la reivindicación 9 unido operativamente a uno o más elementos reguladores y el ácido nucleico de la reivindicación 10 unido operativamente a uno o más elementos reguladores; o
- (ii) un primer vector de expresión que comprende el ácido nucleico de la reivindicación 9 unido operativamente a uno o más elementos reguladores y un segundo vector de expresión que comprende el ácido nucleico de la reivindicación 10 unido operativamente a uno o más elementos reguladores.

13. Un procedimiento para preparar un anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que comprende cultivar una célula hospedadora de acuerdo con la reivindicación 12 en condiciones en las que el anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo se expresan y, opcionalmente, aislar el anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo.